



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
n.º 083-2017-CU-UNAP
Iquitos, 28 de agosto de 2017**

VISTO:

El acta del Consejo Universitario, de la sesión ordinaria, realizada el 27 de setiembre de 2017, sobre aprobación del informe final de la comisión de concurso de cátedra docente;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1127-2017-UNAP, del 31 de agosto de 2017, se resuelve reconformar la comisión especial de concurso de cátedra docente en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para el año 2017, quedando establecida de la siguiente manera: doña Elizabeth Bohabot Gómez, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Agronomía, como presidenta, don César Augusto Gonzales Saavedra, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, don Emilio Augusto Montani Ríos, docente asociado a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, don Manuel Tuesta Moreno, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, don Juan Alberto Flores Garazatúa, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Industrias Alimentarias y don Dutuled Servan Rojas, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, como miembros;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, realizada el 27 de setiembre de 2017, acordó aprobar el informe final de la comisión especial de concurso de cátedra docente en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para el año 2017; autorizar a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos (OCARH), la suscripción del contrato de docentes a partir del 27 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2017, y del 01 de enero de 2018 hasta la culminación del segundo semestre académico 2017, se suscribirá una adenda al contrato; y autorizar a la comisión especial de concurso de cátedra docente en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para el año 2017, implementar la segunda convocatoria para dicho proceso de concurso;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el informe final de la comisión especial de concurso de cátedra docente en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para el año 2017, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos (OCARH), la suscripción del contrato de docentes a partir del 27 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2017, y del 01 de enero de 2018 hasta la culminación del segundo semestre académico 2017, se suscribirá una adenda al contrato.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a la comisión especial de concurso de cátedra docente en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para el año 2017, implementar la segunda convocatoria para dicho proceso de concurso.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL